



Comité de Competición del Real Club de Golf de Las Rozas

Reglamento general de competiciones

Con el fin de facilitar que todos y cada uno de los jugadores puedan disfrutar del campo y del juego en general en competición, así como con el fin de ordenar debidamente sus condiciones, se publica este “Reglamento General de Competiciones”, que es aplicable a todos aquellos que se celebren en Real Club de Golf de Las Rozas, con particularidades que en cada tipo de competiciones de detallan y complementadas en su caso por las “condiciones de la competición” particulares que en cada una de las pruebas, ranking, torneo o campeonato pudieran ser publicadas.

Competiciones sociales

1.- Participantes:

Las competiciones sociales son organizadas por el Club para la participación preferentemente de sus socios y podrán inscribirse en ellas todos los socios, jugadores en posesión de la licencia con hándicap de aficionado de golf den vigor, expedida por la Real Federación Española de Golf.

En aquellas en las que así sea previsto y publicado, podrán participar también jugadores no socios con los requisitos que específicamente se expresen en las condiciones particulares de la competición.

Los jugadores menores de edad no podrán participar en prueba alguna que sea patrocinada por empresas fabricantes de bebidas alcohólicas o aquellos casos de empresas patrocinadoras cuyo reglamento así lo indique.

2.- Tipos de pruebas:

Serán “pruebas validas” y por tanto procesadas, las que cumplan los requisitos de prueba y modalidad del “Libro Verde” para ser así consideradas.

Serán “pruebas no validas” y por tanto no procesadas, el resto. Es decir: aquellas que por su formato o modalidad no reúnan las condiciones anteriores.



Comité de Competición del Real Club de Golf de Las Rozas

3.- Comité de competición/ Comité de la prueba:

El Comité de Competición del Club será generalmente responsables de las pruebas, si bien en aquellos casos particulares de pruebas patrocinadas en las que pueda resultar conveniente, podrá nombrarse crearse un “Comité de la prueba”, que suplirá al Comité de Competición del Club exclusivamente para esa prueba concreta.

Formarán parte de este comité específico de una prueba de las siguientes personas:

- . Con carácter obligatorio: Uno o más miembros del Comité del Club.
- . Con carácter facultativo: Un representante del patrocinador y/o un representante del organizador.

En todo caso, el número de miembros del “Comité de la prueba” será impar, compuesto mayoritariamente por jugadores federados por la RFEG, y sus decisiones generales en el ámbito organizativo se tomarán en votación por mayoría. Para las cuestiones sobre Reglas de Golf en su caso, se atenderá necesariamente al criterio del árbitro de la prueba si fuera arbitrada y en caso contrario, la opinión del árbitro miembro del Comité de Competición del Club.

Cualquier reclamación formal de un jugador debe ser realizada por escrito y el Comité tras recoger y valorar toda la información presentada por el/los jugador/es involucrado/s y cualquier otro medio que el Comité establezca, decidirá y comunicará su resolución también por escrito a la mayor brevedad posible. Dicha decisión será inapelable.

4.- Inscripciones:

Todo jugador por el acto de inscribirse en una prueba acepta las normas generales y particulares que la regulan, así como la normativa del Real Club de Golf de Las Rozas de Madrid que pudieran ser de aplicación.

En cada anuncio de competición se publicarán las fechas de la apertura y cierre de inscripciones, así como la fórmula de inscripción:

- . Para competiciones exclusivamente para socios habitualmente será a través de la web del Club o llamando por teléfono al Club.



Comité de Competición del Real Club de Golf de Las Rozas

Si el número de plazas disponibles es inferior al número de inscritos, la participación se decidirá por orden de inscripción.

. Para competiciones sociales abiertas a jugadores no socios, habitualmente llamando por teléfono a las oficinas del Club.

En caso de exceso de inscritos tendrán preferencia los socios del Club.

Las inscripciones fuera de plazo pueden ser aceptadas excepcionalmente siempre que lo permitan expresamente las condiciones particulares de la prueba lo permitan y haya plazas disponibles.

5.- Formato y desarrollo de la competición:

Todas las competiciones se jugarán de acuerdo con las Reglas de Golf, las reglas locales del Real Club de Golf de Las Rozas, así como la política de ritmo de juego y el código de conducta del Club.

Las condiciones particulares de cada competición o ranking precisarán con detalle la modalidad de juego, categorías, áreas de salida que se utilizarán, etc.

No obstante, con carácter general y salvo indicación en sentido distinto en dichas condiciones particulares de cada prueba, son de aplicación los siguientes puntos:

.- Horarios de salida:

- Los horarios de salida serán hechos públicos por las vías habituales del Club: Información telefónica, tablón de anuncios, página web, etc.
- El jugador debe asegurarse de personarse con tiempo suficiente para abonar su greenfee, recoger la tarjeta de resultados y estar preparado para jugar a la y en el lugar de comienzo de la vuelta establecidos por el Comité.

.- Áreas de salida:

- Amarillas para caballeros
- Rojas para damas

.- Entrega de la tarjeta de resultados:



Comité de Competición del Real Club de Golf de Las Rozas

- Cada jugador debe entregar sin demora y en persona su tarjeta de resultados en el área habilitada a tal fin o enviar la tarjeta electrónica nada más acabar de jugar.
- La tarjeta se considerará entrega cuando el jugador ha abandonado el área de entrega de tarjetas o su tarjeta electrónica haya sido recibida por el caddymaster.
- Cualquier enmienda, tachadura o anotación singular en la tarjeta de resultados, debe ser aclarada sin falta por jugador y marcador a la persona designada por el Comité para la recogida de las tarjetas, así como dicha corrección debe estar firmada por el marcador.

- Desempates:

- En el juego por hoyos el match se extiende empezando por el hoyo 1, salvo que las condiciones de la competición acepten el empate como resultado del match.
- En el juego por golpes los empates se resolverán de acuerdo con el Libro Verde de la RFEG.

- Suspensión del juego:

- El juego puede ser suspendido inmediatamente por una situación peligrosa. La señal para una interrupción inmediata del juego es 1 cohete
- El juego también puede ser suspendido por motivos normales, tales como la falta de luz. En este caso la señal es 3 cohetes consecutivos.
- En las dos situaciones los jugadores deben actuar de acuerdo con lo previsto en la Reglas de Golf para cada caso.
- Si la interrupción fuera parcial, la señal para la reanudación del juego es de 2 cohetes.
- Es decisión del Comité para cada circunstancia la anulación o reanudación de la prueba en la misma u otra jornada.

- Resultado final de la competición.



Comité de Competición del Real Club de Golf de Las Rozas

Cualquier situación no cubierta por estas condiciones será decidida por el Comité considerando todas las circunstancias y tratando la situación de forma razonable, justa y coherente con el espíritu del juego y el conjunto de reglas y normas aplicables a la competición.

Las competiciones no sociales se regirán por el mismo reglamento que las pruebas sociales con las posibles condiciones que el patrocinador quiera añadir siempre que sean de conformidad a las reglas de la RFEG.

